



ajena, en cualquier forma de toda clase o tipo de artículo de perfumería, de tocador, de cosméticos, artículos de joyería con metales preciosos, piedras finas y semipreciosas y fantasías y sus derivados, artículos eléctricos y sus derivados; artículos de aseo y sus derivados, artículos fotográficos y sus derivados, artículos plásticos y sus derivados; artículos de jugueterías y sus derivados, artículos de librería y de escritorios y sus derivados; menaje en general; productos electrónicos y de línea blanca; ropa de cama; ropa de vestir y de uso industrial y de seguridad; muebles e instalación del hogar, comerciales o industriales en general; toda clase de productos envasados del rubro alimenticio; la actuación como usuaria de las Zonas y Depósitos Francos establecidos o que se establezcan en el país, y la ejecución de las actividades contempladas en el decreto ley número mil cincuenta y cinco y sus modificaciones; la compra y venta y arriendo de maquinarias y herramientas; y la prestación de servicios, asesorías profesionales en sus diferentes aspectos y rubros y en general realizar todos los actos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social. Administración y uso de razón social: Corresponderá exclusivamente a Leonardo Enrique Cartes Valenzuela.- Domicilio: Iquique.- Capital: \$3.000.000 aportado y pagado en dinero efectivo este acto siguiente forma: a) \$1.500.000 por Leonardo Enrique Cartes Valenzuela; b) \$1.500.000 por Paulina Andrea Araya Vera. Utilidades y pérdidas: Se distribuirán en proporción aportes.- Duración: 3 años a contar de esta fecha, renovable pe-

riódos y formas establecidos contrato extractado.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Iquique, 8 de julio de 2008.

EXTRACTO

Oswaldo Pereira González, abogado, Notario Titular 14° Notaría Santiago, Teatinos 449, 6° piso, certificado: Por escritura pública hoy, ante mí, Luis Mario Barahona Moraga, Jorge Rolando Gómez Pérez, Jorge Fernando Gómez Videla, Miguel Ángel Gómez Videla, todos Abdón Cifuentes N° 36, Santiago; Zvonimir Matijevec Tomlienovich, Borislav Nikola Matijevec Von Der Weth, Branimir Zvonimir Matijevec Von Der Weth, Tomislav Yuray Matijevec Von Der Weth, estos últimos Panamericana Norte Km. 16 y 1/2, Colina, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada a monto aportes. Razón social: “**Comercial Paso Firme Limitada**”, pudiendo abreviar “Limitada” por “Ltda.”. Objeto: a) la compra, venta y arrendamiento de toda clase de bienes muebles o inmuebles y la administración de los mismos. b) la compra y venta de toda clase de vehículos motorizados, tales como, buses, taxibuses, furgones, camionetas, grúas, automóviles y otros; y maquinaria, en general; sus repuestos, accesorios y las partes o piezas que los componen. c) El arrendamiento, con o sin opción de compra, de toda clase de vehículos motorizados, con o sin conductor, propios o ajenos. d) La reparación, restauración y mantenimiento de toda clase de vehículos. e) La explotación de buses, taxibuses, camionetas, grúas y,

en general, toda clase de vehículos propios o ajenos; la explotación de vehículos motorizados destinados al transporte de pasajeros y/o carga ajena; y la prestación de todos los servicios inherentes a tales actividades económicas. f) Venta y comercialización en cualquiera de sus formas de toda clase de combustibles y lubricantes. g) Prestación de servicios de seguridad privada y vigilancia. h) la realización de cualquier otra actividad relacionada o no con las anteriores y que los socios acuerden en el futuro. Las actividades indicadas podrán ser desarrolladas por medio de sus socios o encomendadas a terceros. La sociedad podrá celebrar toda clase de actos que conduzcan al cumplimiento de este objeto, incluso formar sociedades y administrarlas. Administración y uso razón social: uno cualesquiera de señores: Luis Mario Barahona Moraga, Jorge Rolando Gómez Pérez, Jorge Fernando Gómez Videla o Miguel Ángel Gómez Videla, actuando conjuntamente con uno cualesquiera de señores: Zvonimir Matijevec Tomlienovich, Borislav Nikola Matijevec Von Der Weth, Branimir Zvonimir Matijevec Von Der Weth o Tomislav Yuray Matijevec Von Der Weth. Capital: \$4.000.000, aportado por socios iguales partes, dinero efectivo, ingresado arcas sociales. Duración: indefinida. Domicilio: Santiago. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 09 de julio de 2008.

EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público, Titular 43° Notaría Santiago, Morandé 261, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, Eduvijes Viviana Caniullan Anticoi y Egidio César Ojeda Guzmán, ambos Carretera General San Martín 16500, calle Javiera Carrera, Lote 117, Colina, constituyen sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: “**Comercial e Inversiones Metalgroup Limitada**”, nombre fantasía “METALGROUP LTDA.”. Domicilio: Ciudad Santiago, sin perjuicio sucursales. Objeto: El objeto de la sociedad será: La compra y venta, al por mayor y al detalle; la importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, intermediación y fabricación, incluyendo instalación, reparación, mantención, manufactura y transformación, y el uso de las licencias que les sean permitidas, de toda clase de máquinas y de vehículos de transporte; de su carrocería o chasis, de accesorios y repuestos, y cualquier acto que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con todo lo anterior, y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Capital: \$3.000.000, socios aportan este acto contado y dinero efectivo, ya ingresado caja social \$1.000.000 cada uno. Socios limitan responsabilidad monto sus aportes. Administración y uso razón social: Corresponderá ambos socios, quienes podrán actuar indistintamente, amplias facultades escritura extractada. Duración: 5 años, renovables tácita, automática y sucesivamente por iguales períodos. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 8 julio 2008.

EXTRACTO

Fernando Muñoz Bertin, Abogado, Notario Público Titular Osorno, M.A. Matta N° 680, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Marcelo Antonio Mora López y Victoria Cecilia Guzmán Hernández, ambos Mantos Blancos N° 651, Ovejería Alto, Osorno, constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Razón Social: “**Comercializadora de Frutos Mora Guzmán Limitada**”, pudiendo actuar nombre fantasía “FRUTOS DEL PATIO LTDA.”. Domicilio: Osorno. Objeto: Importación, exportación, compraventa, elaboración, envasado, transformación, comisión, consignación, distribución, representación y comercialización, sea por cuenta propia o ajena, cualquier clase bienes y mercaderías en general. y en especial, productos de la tierra, árboles frutales, arbustos, estado natural, deshidratados o cualquiera otro, procedencia nacional o extranjera, ya sea en mercado interno o externo, al por mayor o al detalle, y este último caso en tiendas, almacenes y otros establecimientos similares de sociedad o terceros, y en general, ejecutar todo tipo negocios, actos y contratos relacionados objeto sociedad o que futuro acordaren los socios. Administración y uso razón Social: Marcelo Antonio Mora López y Victoria Cecilia Guzmán Hernández, separada e indistintamente la obligarán y representarán con amplias facultades indicadas cláusula 5ª pacto social, con limitaciones señaladas. Capital: \$10.000.000.- socios enteran: Marcelo Antonio Mora López, \$250.000 dinero efectivo ingresado arcas sociales y aporte dominio inmueble inscrito fs. 1818 N° 1726 año 2003 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Osorno. Avaluado \$7.000.000.- Victoria Cecilia Guzmán Hernández, \$250.000.- dinero efectivo ingresado arcas sociales y aporte dominio bienes muebles usados avaluados \$2.500.000.- Socios limitan responsabilidad hasta concurrencia aportes. Duración: 2 años a contar fecha escritura, prorrogada automáticamente períodos iguales, sucesivos y continuos, salvo voluntad contraria algún socio, forma señalada cláusula 9ª pacto social. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 30 junio 2008.

EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público, Titular 43° Notaría Santiago, Morandé 261, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, Hedi Gladys Aravena Garrido e Isabel Valentina Garcés Aravena, ambas Pasaje 24 Sur 3997, Lo Espejo, y de paso en ésta, constituyen sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: “**Comercializadora y Distribuidora Graf Chile Limitada**”, nombre fantasía “GRAF CHILE LTDA.”. Domicilio: Ciudad Santiago, sin perjuicio sucursales. Objeto: a) Comercialización, distribución, exportación e importación, explotación, compra, venta de artículos y repuestos de imprenta, oficina, ferretería, construcción, automotriz y toda clase de productos perecibles y no perecible; b) Realizar inversiones productivas de

rentas en bienes muebles e inmuebles y en derechos y acciones de otras compañías, y cualquier otro que tenga o no relación con el giro social y que los socios acuerden. Capital: \$3.000.000, socios aportan este acto contado y dinero efectivo, ya ingresado caja social siguiente forma: a) Hedi Gladys Aravena Garrido \$2.970.000 y b) Isabel Valentina Garcés Aravena \$30.000. Socios limitan responsabilidad monto sus aportes. Administración y uso razón social: Corresponderá a Isabel Valentina Garcés Aravena, amplias facultades escritura extractada. Duración: 15 años, renovables tácita, automática y sucesivamente por iguales períodos. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 9 julio 2008.

EXTRACTO

Raúl Undurraga Laso, Abogado, Notario Público Santiago, Mac-Iver N°225 oficina 302, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, Jenny Elizabeth Elías Magluf, Simón González 7069, comuna de La Reina; y doña María Cecilia Venegas Toesca, Los Caiquenes 438, Condominio Campo Sur, comuna de Peñalén, constituyen sociedad responsabilidad limitada: Razón social: “**Comercializadora y Liquidadora Elive Limitada**”, pudiendo usar nombre “ELIVE LTDA.”.- Domicilio: Ciudad de Santiago. Objeto: a) Importar, exportar, comercializar, distribuir y liquidar textiles, ropa en general, accesorios y artículos para el hogar y ferretería en general, artículos deportivos, transporte, artículos de escritorio y librería; b) adquirir y enajenar toda clase de efectos de comercio y valores mobiliarios; formar parte en otras sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro, modificarlas, asumir la administración de ellas y en general realizar todos los actos o contratos conducentes a dichos fines; para el cumplimiento de los objetos señalados la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en co-participación con terceros. Capital: \$2.000.000.- dinero efectivo aportados partes iguales por socios, ya ingresados caja social. Responsabilidad limitada monto respectivos aportes. Administración y uso razón social corresponderá a ambos socios en forma separada, con facultades y limitaciones señaladas escritura que extracto. Duración: Sociedad rige desde fecha presente escritura y expirará 31 diciembre 2009, prorrogándose tácita y automáticamente por períodos iguales, continuos y sucesivos de 3 años cada uno. Santiago, 9 julio 2008.

EXTRACTO

Juan Eugenio del Real Armas, Notario Público Titular La Cisterna, Avenida Ossa N° 081, por escritura pública hoy ante mí, Marisol Norma Guajardo Medina, Av. El Parrón N° 578 Depto. 112 La Cisterna; Sergio de la Rosa Guajardo Medina, Bío Bío N° 512, Santiago, paso ésta, constituyen sociedad responsabilidad limitada. Razón Social: “**Confecciones MG Limitada**”, nombre fantasía. MG LTDA. Objeto: Diseño y confecciones de vestuarios y afines, organizar desfi-



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA
DE TELECOMUNICACIONES

Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**AVISO URGENTE****MODIFICA PLAZOS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS****Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT)**

Modifícase Plazo para presentación de propuestas del concurso público para la asignación del Proyecto:

FDT-2008-03: “Proyectos Concursables de Telefonía Móvil y sus Respective Subsidios”, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del año 2008 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción de las propuestas se realizará hasta el día 28 de julio de 2008, entre las 9:00 y las 17:00 hrs., en Oficina de Partes de Subtel, en calle Amunátegui N° 139, 1° piso, Santiago.

2. APERTURA DE PROPUESTAS: La apertura de las propuestas se realizará en un único acto el día 29 de julio de 2008, en calle Amunátegui N° 139, Santiago, a las 10:00 horas.

Las modificaciones dicen relación con el calendario de actividades del proyecto antes citado.

El nuevo calendario, con las modificaciones ya incorporadas, se encuentra disponible en www.subtel.cl.